



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 0073

09 ENE 2020

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 383 del 13 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 20º ibídem, señaló: *“Conceder el disfrute de dieciocho (18) días así: dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, seis (6) días calendario del periodo 2018-2019 y diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019, al docente FERRO ESCOBAR ROBERTO, del 23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020 inclusive”*.

Que mediante oficio 2020IE126 radicado en la División de Recursos Humanos el 9 de enero de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería con visto bueno de los Vicerrectores Académico y Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de disfrute de las vacaciones al docente **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, a partir del 9 de enero de 2020, por necesidades del servicio asociadas a la dirección de la red de investigación RITA de la Universidad.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 383 del 13 de diciembre de 2019, artículo 20º, a partir del 9 de enero de 2020, al docente **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 007**

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”*

**ARTICULO 2º:** Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Bogotá, D.C., 09 ENE 2020



**ALVARO ESPINEL ORTEGA**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		9-1-2020
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Rosa Nayuber Pardo Pardo	Jefe (e) División de Recursos Humanos		